

**UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS
UAPA**



**Escuela de Post-Grado
Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal Contemporáneos**

**Debilidades y riesgos en la aplicación de las salidas alternas al
conflicto en el Distrito Judicial de Valverde en el período 2014-
2015**

**Informe final de investigación presentado como requisito para
optar por el título de magíster en derecho penal y procesal penal
contemporáneos**

Presentado por:

Joel Danilo Evangelista Vásquez

Nurys Arelis Espinal Uceta

Carmen Estefanía Rodríguez

Asesores:

Dr. Luciano Filpo
Marcia Ángeles M.A

Santiago de los Caballeros
República Dominicana
Diciembre, 2016.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	I
AGRADECIMIENTO	IV
COMPENDIO	V
Capítulo I	
Introducción	5
1.1 Antecedentes	6
1.2 Planteamiento del Problema.....	7
1.3 Formulación del Problema.....	9
1.4 Preguntas de Investigación	9
1.5 Formulación de Objetivos.....	9
1.5.1. General.....	9
1.5.2. Específicos	9
1.6 Justificación e Importancia	10
1.7 Delimitación.....	11
1.8 Limitaciones	11
Capítulo II	
Marco Teórico	12
2.1 Marco Contextual	13
2.2 La despenalización de los conflictos	15
2.2.1 Conceptualización	15
2.2.2 Principio de intervención mínima.....	16
2.2.3 Las salidas alternas.....	18
2.3 Diferentes tipos de salidas alternas al proceso penal.....	19
2.3.1 La conciliación	20
2.3.2 La mediación	24
2.3.2.1 Características.....	24
2.3.2.2 Ventajas de la mediación	26
2.3.3 El criterio de oportunidad.....	27
2.3.3.1 Ventajas del criterio de oportunidad	27
2.3.3.2 El criterio de oportunidad en el Código Procesal Penal vigente	28
2.3.4 La suspensión condicional del proceso penal	30
2.3.5 Procedimiento Penal Abreviado	33
2.3.5.1 Acuerdo Pleno.....	35
2.4 Debilidades y riesgos de las salidas alternas	37
2.4.1. Debilidades en la aplicación de las salidas alternas	37
2.4.2. Riesgos en la aplicación de las salidas alternas	41
2.4.2.1 La reincidencia como riesgo común a las salidas alternas.....	42
Capítulo III	
Marco Metodológico	44

3.1 Diseño, tipo de estudio y métodos.....	45
3.1.1 Diseño	45
3.1.2 Tipo de estudio.....	45
3.1.3 Método	45
3.2 Técnicas e instrumentos	46
3.3 Población y muestra	47
3.4 Procedimiento para la recolección de datos	49
3.5 Procedimiento para el análisis de los datos	49
3.6 Validez y Confiabilidad	49

Capítulo IV

Presentación y Análisis de los Resultados..... 51

4.1 Presentación y análisis de los resultados.....	52
4.2 Presentación de los resultados de la entrevista	72

Capítulo V

Análisis y Discusión de los resultados 75

Conclusiones..... 86

Recomendaciones..... 93

Bibliografía..... 95

Apéndices 99

LISTA DE TABLAS

Tabla 4.1. Edad de los encuestados	53
Tabla 4.2. Nivel Académico de los encuestados	54
Tabla 4.3. Trabaja	55
Tabla 4.4. Función ejercida	56
Tabla 4.5. Lugar de residencia	57
Tabla 4.6. ¿Sabe usted qué son las salidas alternas?	58
Tabla 4.7. Para usted, ¿qué son las salidas alternas?	59
Tabla 4.8. ¿Usted ha estado involucrado en procesos que se ha aplicado salidas alternas en el Distrito Judicial de Valverde?	60
Tabla 4.9. ¿En cuáles salidas alternas ha estado usted involucrado?	61
Tabla 4.10. ¿Qué impacto ve usted cuando se aplican las salidas alternas en el Distrito Judicial de Valverde?	62
Tabla 4.11. ¿Entiende usted que hay riesgos en la aplicación de las salidas alternas?	63
Tabla 4.12. ¿Qué nivel de riesgos ve usted en la aplicación de las salidas alternas?	64
Tabla 4.13. ¿Cuál riesgo es el que más abunda en la aplicación de las salidas alternas?	65
Tabla 4.14. ¿Qué crítica tiene usted a las salidas alternas que se aplican en el Distrito Judicial de Valverde?	66
Tabla 4.15. ¿Cree usted que las salidas alternas en el Distrito Judicial de Valverde son aplicadas correctamente?	67
Tabla 4.16. Para usted, ¿cuál es la característica principal de las salidas alternas?	68
Tabla 4.17. ¿Entiende usted que en la aplicación de las salidas alternas hay debilidades?	69
Tabla 4.18. ¿Qué nivel de debilidad usted visualiza en la aplicación de las diferentes salidas alternas?	70
Tabla 4.19. ¿Cuál debilidad usted entiende es la primordial al momento de aplicar las salidas alternativas al proceso penal?	71

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 4.1. Edad de los encuestados.....	53
Gráfico 4.2. Nivel Académico de los encuestados	54
Gráfico 4.3. Trabaja.....	55
Gráfico 4.4. Función ejercida.....	56
Gráfico 4.5. Lugar de residencia	57
Gráfico 4.6. ¿Sabe usted qué son las salidas alternas?	58
Gráfico 4.7. Para usted, ¿qué son las salidas alternas?	59
Gráfico 4.8. ¿Usted ha estado involucrado en procesos que se ha aplicado salidas alternas en el Distrito Judicial de Valverde?.....	60
Gráfico 4.9. ¿En cuáles salidas alternas ha estado usted involucrado?	61
Gráfico 4.10. ¿Qué impacto ve usted cuando se aplican las salidas alternas en el Distrito Judicial de Valverde?	62
Gráfico 4.11. ¿Entiende usted que hay riesgos en la aplicación de las salidas alternas?	63
Gráfico 4.12. ¿Qué nivel de riesgos ve usted en la aplicación de las salidas alternas?	64
Gráfico 4.13. ¿Cuál riesgo es el que más abunda en la aplicación de las salidas alternas?	65
Gráfico 4.14. ¿Qué crítica tiene usted a las salidas alternas que se aplican en el Distrito Judicial de Valverde?	66
Gráfico 4.15. ¿Cree usted que las salidas alternas en el Distrito Judicial de Valverde son aplicadas correctamente?.....	67
Gráfico 4.16. Para usted, ¿cuál es la característica principal de las salidas alternas?	68
Gráfico 4.17. ¿Entiende usted que en la aplicación de las salidas alternas hay debilidades?	69
Gráfico 4.18. ¿Qué nivel de debilidad usted visualiza en la aplicación de las diferentes salidas alternas?	70
Gráfico 4.19. ¿Cuál debilidad usted entiende es la primordial al momento de aplicar las salidas alternativas al proceso penal?	71

COMPENDIO

La República Dominicana adoptó en el año 2002 un nuevo Código Procesal Penal que trae consigo figuras jurídicas nuevas para el sistema de justicia del país y que no estaban presente en el antiguo código de procedimiento criminal.

El Código Procesal Penal le permite al Ministerio Público la facultad de despenalizar los conflictos a través de un grupo de figuras como lo son el criterio de oportunidad, la suspensión condicional del procedimiento, la conciliación y el penal abreviado; ahora bien, se debe tomar en cuenta en cuales casos puede realizar esta facultad el fiscal, debido a que el mismo debe tomar en cuenta las condiciones legales aplicables tanto para prescindir de forma total de la acción pública o de la suspensión condicional de proceso o para mandar un proceso a la unidad de conciliación.

De esta manera muchos conflictos se resuelven sin tener que llegar a la parte final del proceso penal, (Juicio, etapa de apelación, casación), lo que contribuye a la descongestión de los tribunales y además es un ahorro de recursos para al estado dominicano.

El tema abordado no es de aplicación perfecta, por eso hemos planteado la necesidad de hacer un estudio referente a la aplicación de las salidas alternas, manifestando los riesgos y debilidades que existen en el proceso penal. Abordándolo en el espacio territorial del Municipio de Mao, lugar donde funciona el palacio de justicia y se aplican más las salidas alternativas al proceso penal.

En el trabajo se abordará el cuidado que debe tener el Ministerio Público al momento de aplicar una salida alternativa y al respecto en el texto la Justicia Penal Desde Una Óptica Integral manifiesta que, se debe ser cuidadoso en el uso de las soluciones alternativas de conflictos facilitadas por el código. Siendo muy específicos podemos colegir que esta figura solo está prevista para la fase preliminar; es decir, de antes de dictarse un auto de apertura a juicio y para infracciones que no excedan la pena imponible de los cinco años, cabe destacar más bien para delitos menores (Alardo, 2012, pág. 346)

El sistema penal en los últimos tiempos pone su atención en las salidas alternas del procedimiento, debido a que con ellas muchos conflictos se resuelven sin gastos para las partes; sin embargo, muchos riesgos y debilidades están al asecho en el momento de aplicar estas medidas, en ese sentido es que va orientada la presente investigación.

CONCLUSIONES

La investigación abordada relacionada a las debilidades y riesgos en la aplicación de las salidas alternas presenta una serie de resultados interesantes, que a su vez fueron descritos tanto en la parte teórica, como el trabajo de campo realizado, y su relación entre sí. En esta parte se tocará los resultados obtenidos relacionados con cada uno de los objetivos propuestos, partiendo así desde el objetivo general e ir desarrollando los específicos.

Tomando en cuenta el objetivo general, el cual establece que se va a: determinar las debilidades y riesgos en la aplicación de las salidas alternas al conflicto en el Distrito Judicial de Valverde.

En la investigación desarrollada se puede afirmar que hay debilidades y riesgos en la aplicación de las salidas alternas estos así porque de las 59 personas encuestadas, el 97% de ellas entienden que hay riesgos en su aplicación, sin embargo, el 65% entiende que ese riesgo es bajo.

Ahora bien, el riesgo con la cual se identifican más las personas encuestadas es el hecho de que el imputado incumpla con las reglas establecidas, esto así porque el 56% lo entiende, sin embargo, algo que no deja de tener importancia es el hecho de un 33% de los encuestados entiendan que la reincidencia es un riesgo cuando se aplica la salida alterna al proceso penal; lo que implica que es una alta percepción que tienen los encuestados sobre la reincidencia como riesgo.

Si a esto unimos la opinión que emite el distinguido juez de la instrucción Licdo. Joel de Jesús Reyes respecto a la reincidencia el mismo entiende que en todas las prácticas judiciales hay sus riesgos, pero los riesgos son mínimos.

En un sentido el juez y las personas encuestadas difieren en relación al riesgo existente, porque mientras el juez Joel de Jesús Reyes entienden que los riesgos están vinculados a la aplicación de la salida con un parámetro de discriminación, ya sean por cuestiones económicas, de raza, preferencia sexual, orientación religiosa, etc. Mientras que los encuestados entienden que los riesgos están vinculados a la reincidencia del imputado y al incumplimiento de las reglas establecidas.

En cuanto a las debilidades se refieren un 92% de los encuestados entienden que hay debilidades, mientras que el 73% entiende que esa debilidad es poca, y que la principal debilidad conforme al 39% de los encuestados es la falta de supervisión del beneficiado. Ahora el juez entrevistado manifiesta y se limita a decir que la debilidad está relacionada al poco uso que se les da a las salidas alternas en consecuencia deben aplicarse más de lo que se aplican. En fin, se puede concluir relacionado a este objetivo lo siguiente que las principales debilidad y riesgos son los siguientes:

Debilidades: Falta de supervisión del beneficiado de la salida alterna y falta de preparación de los actores del proceso.

Riesgos: Que se incumpla con las reglas establecidas y la reincidencia.

Sin lugar a dudas, que en base a lo arrojado por el trabajo de campo los riesgos y debilidades en la aplicación de las salidas alternas al conflicto penal responden a faltas institucionales y no de orden normativo, lo que quiere decir que la carencia de conocimiento por parte de los abogados y la falta de autonomía y objetividad por parte del Ministerio Público limita considerablemente la efectiva aplicación de salidas alternas ya que ocasiones los abogados solicitan su aplicación en momentos donde ya no es procedente, o el Ministerio Público prescinde de aplicarlas debido a los tramites de autorización que debe de agotar con su superior inmediato.

Cabe destacar que, a pesar del gran avance que tiene la República Dominicana respecto al tema cabe destacar que aún existen muchas debilidades y riesgos en la aplicación de estas salidas alternas, debilidades en el entendido de que muchas veces por desconocimientos de los actores del proceso no se aplican, ni siquiera se proponen en determinados casos, lo que complica el proceso y desfavorece la descongestión de los tribunales en la actualidad, además de que los superiores de los Ministerios Públicos, que en principio son llamados a proponer estas salida, se oponen muchas veces a las salidas propuestos por este, convirtiéndose esto en una verdadera debilidad del sistema y vulnerando el principio de independencia que tienen los fiscales (art. 17 de la ley 133-11).

Primer objetivo específico: Analizar el impacto que tiene la aplicación de las salidas alternas en el Distrito Judicial de Valverde.

En el proceso de recolección de los datos el mayor impacto que ven los encuestados es que el tribunal se descongestiona, así lo establecen el 66% de los encuestados, otros entienden el ahorro de recursos y de tiempo; a su vez el Licdo. Joel de Jesús Reyes, Juez entrevistado establece que el impacto de la salida alterna, es que se hace un uso racional del poder punitivo, lo que necesariamente se traduce en resultados positivos toda vez que los recursos humanos, tiempo del ministerio público y de los funcionarios judiciales, puede ser empleado de manera efectiva y eficiente en casos de mayor trascendencia.

De acuerdo a los datos obtenidos mediante la encuesta y la entrevista, en ambas concuerdan lo relativo a que si descongestiona el tribunal es evidente que habrá más disponibilidad de recursos para caso más graves. Por lo que se puede concluir que en la manera que se haga un uso racional de estas salidas alternas en esta misma medida habrá disponibilidad de recursos, tanto humano, como económico y de tiempo.

Segundo objetivo específico: Comprender los factores de riesgos que toma el Fiscal en la despenalización de los conflictos.

Conforme al trabajo de campo realizado el 97% de las personas encuestadas entienden que hay riesgos en la aplicación de las salidas alternas, sin embargo, la mayoría entienden que el riesgo es bajo.

Ahora bien, los riesgos relacionados a las salidas alternas están necesariamente relacionado a la violación de las reglas establecidas, esto así porque cuando no hay una supervisión por parte del estado esto ocurre con facilidad y se convierte entonces en un alto riesgo, de igual forma el fiscal se toma el riesgo de que tenga que procesar esa persona nuevamente porque reincida en el delito, así lo piensan el 33% de los encuestados. Ahora bien, el juez entiende que un factor de riesgo es la raza, preferencia sexual, orientación religiosa, al momento de aplicarse, es decir que en ocasiones se discriminan las personas por estas circunstancias.

En ese sentido se puede concluir que: los factores de riesgos están relacionados necesariamente a las consecuencias negativas de la aplicación de las salidas alternas es decir la violación de las reglas establecidas, la reincidencia y aquellos factores que como bien dice el juez Joel de Jesús Reyes están vinculados a la discriminación.

Tercer objetivo específico: observar las características principales de las salidas alternas al proceso penal

El concepto característico está asociado a las cualidades inherentes de las cosas, en este caso, las características que de acuerdo a la investigación realizada se pudieron determinar son las asociadas a la rapidez, economía, y al momento procesal en que la misma puede ser aplicada.

En ese sentido el 49% de las personas encuestadas establecen que la principal característica es la economía procesal, de alguna manera esta coincide con lo que el magistrado juez entrevistado dice en sus declaraciones que la economía es una característica. Es importante establecer que otra característica importante es la que la aplicación de la salida alterna es que se aplican antes de la apertura a juicio. Esto está corroborado por lo establecido en el código procesal Penal vigente en la República Dominicana.

Viendo estas consideraciones se puede concluir que las principales características de las salidas alternas es que se aplican antes de la apertura a juicio y además la economía procesal que trae consigo su aplicación.

Cuarto objetivo específico: Determinar las diferentes salidas alternas buscadas por los Ministerios Públicos.

Este objetivo está relacionado con varias cuestiones a saber, primero en cuales salidas alternas son las más usadas, y que busca el fiscal cuando usa esas salidas alternas, ósea que impacto crea en su actividad diaria.

Lo primero es que tanto el juez entrevistado, así como también las demás personas encuestadas conocen que son las salidas alternas al proceso y

además todos han participado en métodos alternativos de resolución de conflictos.

Así mismo cabe resaltar que el juez ha participado en suspensión condicional del procedimiento y en el penal abreviado. Ahora bien, cuando vemos los encuestados la gran mayoría a participado en todas las salidas alternas, así mismo cabe decir que una gran parte ha participado en la conciliación. Y por ende es la medida alterna más usada.

La oportunidad buscada por los fiscales está muy relacionada con el principal impacto que es la descongestión del tribunal y el ahorro de tiempo y así lo dejan saber los encuestado cuando el 66% de los mismo establecen como impacto de las salidas la descongestión del tribunal, de esa manera se crea la oportunidad a los fiscales para que se le dediquen más tiempo a los casos graves.

Por lo que se puede concluir de la manera siguiente:

Que la salida alterna más usada es la conciliación, y que la oportunidad que busca el Ministerio Público es generar más tiempo, descongestionando el tribunal, y así dedicar más tiempo a los procesos más graves.

Quinto objetivo específico: Establecer las debilidades del sistema judicial al momento de aplicar las salidas alternas.

Debilidad es un termino asociado a la falta de algo, para que un proceso, en este caso salidas alternas, sea llevado correctamente.

Los datos obtenidos establecen que el 92% de las personas encuestados entienden que hay debilidades, sin embargo, entienden a su vez que el nivel de debilidad es poco, y que la principal debilidad conforme al 39% de los encuestado es la falta de supervisión del beneficiado. Ahora bien, hay un porcentaje importante que entiende que la principal debilidad es la falta de preparación de los actores del proceso y un mínimo piensan otras debilidades al momento de aplicar la salida alterna. Una debilidad de acuerdo al juez es que no se les da uso a estos métodos alternativos de resolución de conflicto entendiendo que deberían usarse más. Por lo que se puede concluir estableciendo lo siguiente:

Que la debilidad principal de la salida alterna es la falta de supervisión del beneficiado y que la falta de preparación de los actores del proceso.

Ha manera general se puede decir que estos resultados fueron logrados por la consulta de varias fuentes bibliográficas, por el trabajo de campo realizado tanto a los encuestados, así como la entrevista realizada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aguilar García, Marvin (1ª Ed) (2006); EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL NICARAGÜENSE, Managua, Nicaragua, impresiones Helios
2. AmadísRodríguez, Juan Luciano, (1ª Ed) (2006); “MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL”, Santo Domingo, Rep. Dom. impresora De León.
3. Baptista Lucio, Hernández Sampiere, Fernández Collado, (4ª Ed) (2007);“METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN”, México. editora Mc Graw Hill.
4. Binder, A.; Gadea Nieto, D.; González, D.; Quiñones V.; Belido Aspas, M.; Miranda Estrapiés, M.; Houed V, m.; Resuemil, O.(1ª Ed)(2006); Venera Conde, P. “DERECHO PROCESALPENAL” SantoDomingo.
5. Binder, Alberto M. (2ª Ed) (1999); “INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL PENAL”, Buenos Aires, Argentina,
6. Binder, A. (2da. Ed) (2004); “JUSTICIA PENAL” Argentina.
7. Blanco Lozano, CARLOS (2003), DERECHO PENAL, PARTE GENERAL. Editorial La Ley.
8. Blanco, R.; Rojas,H.; Decap, M.(1ª Ed) (2006);: “TECNICAS EN EL PROCESO PENAL DOMINICANO” México.
9. CafferataNores, J. (1ª Ed) (2002);:“EFICACIA DEL SISTEMA PENAL Y GARANTIAS PROCESALES”Argentina.
10. Cisnero Farías, G.(1ª Ed) (2006): “DICCIONARIO JURIDICO” México.
11. CÓDIGO PROCESAL PENAL DOMINICANO (ley 76-02 modificada ley 10-15)
12. Código Penal Dominicano, modificado por la ley 24-97, del 28 de enero del año 1997.

13. Constitución Dominicana, promulgada el día 26 del mes de enero del año 2010
14. ColumboCambell(1ª Ed) (1997); “LOS ACTOS PROCESALES” Santiago - Chile.
15. CuryUrzua, E. (1ª Ed) (1985);“DERECHO PENAL PARTE GENERAL” Chile.
16. Furcal, S. (1ª Ed) (2006): “CODIGO PROCESAL PENAL, TRATADO PRACTICO” Santo Domingo.
17. González Álvarez, Daniel, Porras Villalta, Mario Alberto, Salazar Murillo, Ronald y Sanabria Rojas, Rafael Ángel. (1ª Ed) (2003): LA APLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA EN COSTA RICA (DE LA TEORÍA A LA PRAXIS), San José, Costa Rica,Editorial Jurídica Continental.
18. Junco Vargas, José Roberto. (1994); LA CONCILIACIÓN: ASPECTOS SUSTANCIALES Y PROCESALES, Colombia: Ediciones Jurídica Radar.
19. Martin Ríos, M. (1ª Ed) (2007); “EL EJERCICIO DE LA ACCION CIVIL EN EL PROCESO PENAL” Madrid.
20. Mauro Sierra, Hugo; (2005);: Salvador Cantaro, Alejandro “LECCIONES DEL DERECHO GENERAL, PARTE GENERAL” Pagina 366.
21. Montero, R.; Vasquez, J.; Poueriet, R. (2ª Ed) (2005);“NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL” Santo Domingo.
22. Ortega Pinto, Herbert David,(1996);LA TEORÍA DEL CONFLICTO Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, Universidad para la Paz, San José.
23. ORTEGA PINTO, Herbert David, (1999): “LA TEORÍA DEL CONFLICTO Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS”. En: COSTA RICA. ESCUELA JUDICIAL. UNIDAD DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS, Conciliación Judicial, antología de la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos del Poder Judicial de Costa Rica, San José, Costa Rica.
24. Salazar Murillo, Ronald; (1ª Ed) (2003): “EL JUICIO ABREVIADO: ENTRE EL GARANTISMO Y LA EFICIENCIA EN LA JUSTICIA PENAL”, San José, Costa Rica.
25. Sabino, Carlos A. (4ª Ed) (2000): “CÓMO HACER UNA TESIS Y ELABORAR TODA CLASE DE TRABAJOS ESCRITOS”, Colombia, panorámica editorial.

INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DEL TEXTO COMPLETO:

Para consultar el texto completo de esta tesis debe dirigirse a la Sala Digital del Departamento de Biblioteca de la Universidad Abierta para Adultos, UAPA.

Dirección

Biblioteca de la Sede – Santiago

Av. Hispanoamericana #100, Thomén, Santiago, República Dominicana
809-724-0266, ext. 276; biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Santo Domingo Oriental

Calle 5-W Esq. 2W, Urbanización Lucerna, Santo Domingo Este, República Dominicana. Tel.: 809-483-0100, ext. 245.
biblioteca@uapa.edu.do

Biblioteca del Recinto Cibao Oriental, Nagua

Calle 1ra, Urb Alfonso Alonso, Nagua, República Dominicana.
809-584-7021, ext. 230. biblioteca@uapa.edu.do